



## CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE FORMACIÓN EN CENTROS COMPETENCIA DIGITAL EDUCATIVA

La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Formación Profesional en Melilla, a través de la Unidad de Programas Educativos realiza la presente convocatoria para la constitución de Proyectos de Formación en Centros, vinculados al desarrollo de la Competencia Digital Educativa, que se constituyan en su ámbito de actuación durante el curso escolar 2022/2023 de acuerdo con los plazos y requisitos que se exponen. Esta convocatoria está vinculada al desarrollo de Planes Digitales de Centro, a su vez enmarcados dentro del Plan de mejora de la competencia digital educativa de Melilla #CompDigEdu, que se desarrollarán durante el curso escolar 2022/2023

Dicha convocatoria se registró por lo previsto en la Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre (B.O.E. de 28/10/2011) por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado.

### Proyectos de Formación en Centro sobre competencia digital educativa

Se trata de una formación, dirigida a un centro como unidad, que favorece la planificación y el desarrollo de las actividades formativas centradas en el propio centro y en su contexto como elementos de cambio e innovación educativa. Los proyectos de formación en centros se basan en el trabajo colaborativo entre iguales y suponen el reconocimiento de la experiencia del profesorado como un valor fundamental en los procesos de formación. Siendo imprescindible su aprobación por un mínimo del **60% del claustro**. Su objetivo es promover procesos de autoevaluación y desarrollar proyectos de mejora a partir de las necesidades reales de los centros educativos.

Esta modalidad podrá contar con la colaboración de personas expertas, que guíen, asesoren, ayuden en la reflexión conjunta o intercambie sus propias experiencias en relación al tema tratado.

Los Proyectos de formación en centros deben seguir una o varias de las siguientes líneas prioritarias que responderá a la necesidad de formación sentida y expresada por el claustro para mejorar la práctica educativa en el centro.

- Formación específica sobre seguridad y protección de datos, privacidad y garantía de los derechos digitales en los entornos virtuales y en el uso de herramientas digitales.
- Formación específica sobre la plataforma Moodle SED.
- MRCDD (Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente) actualizado.





- Formación específica sobre pensamiento computacional.
- Formación específica sobre Aula de Futuro.
- Integración de las tecnologías educativas en la práctica docente.
- Uso de paneles digitales interactivos.
- Alfabetización digital.
- Estrategias pedagógicas y didácticas en el uso de tecnologías digitales.
- Herramientas digitales de coordinación docente y de comunicación y colaboración entre los miembros de la comunidad educativa.
- La competencia digital educativa en el nuevo currículo LOMLOE.
- Formación básica en el uso de tablets.
- Formación específica sobre realidad virtual y aumentada en el aula.
- Formación sobre pensamiento computacional e inteligencia artificial.
- Formación específica sobre imagen y sonido.

Una vez finalizado el trabajo, el grupo de profesores confeccionará una memoria en la que se recoja y evalúe la actividad desarrollada. Los proyectos contarán con una persona que coordine, que será la encargada de la dinamización del trabajo, representación del grupo y coordinación en la redacción de la Memoria Final.

## Participación en Proyectos de Formación en Centros

### **1. Constitución del Proyecto de Formación en Centros sobre Competencia Digital Educativa y entrega de la documentación:**

La solicitud de los Proyectos de Formación en Centros sobre competencia digital educativa, deberá realizarse mediante escrito de petición formal a la Unidad de Programa Educativos en la que se incluirán los siguientes datos:

1. Datos del director/a y del coordinador/a del Proyecto de Formación en Centros.
2. Datos del centro educativo.
3. Datos de la actividad formativa elegida (título, fecha comienzo/fin, número de horas). El número mínimo de horas será de 30 y el máximo 50.
4. Línea/s prioritaria de formación.
5. Planificación. Calendario de reuniones y actuación.
6. Objetivos.
7. Contenidos.
8. Metodología y/o técnicas de trabajo.





9. Compromiso de centro de garantizar la aprobación de al menos el 60% del Claustro.
10. Intervención de un experto para formación en caso de ser necesario.

Dicha solicitud deberá enviarse por registro electrónico a la Dirección Provincial y una copia por correo electrónico a esta dirección: [digcompedu@docentemelilla.educacion.gob.es](mailto:digcompedu@docentemelilla.educacion.gob.es).

La solicitud deberá ir acompañada del listado completo de participantes en formato PDF firmado por el director o directora del centro.

El plazo de recepción de solicitudes dará comienzo el **19 de septiembre** y **finaliza el 5 de octubre**, ambos incluidos.

## 2. Persona coordinadora del proyecto:

Los proyectos contarán con una persona que coordine, responsable de la dinamización del trabajo, de la representación del grupo y de la coordinación en la redacción de la memoria final. Se le podrá asignar hasta un tercio más del número de horas que al resto de participantes.

La persona responsable de la coordinación de la actividad será la encargada de:

- Complimentar y enviar la documentación inicial para la constitución proyecto de formación en centro.
- Mantener contacto directo con el asesor/a de referencia e informarle de la evolución de las actividades.
- Entregar la memoria final al terminar el proyecto de formación en centros en el plazo establecido.

## 3. Reuniones de seguimiento con la Asesora o Asesor Técnico Docente asignado:

Se establecerán reuniones de seguimiento de mutuo acuerdo entre la persona coordinadora del proyecto y la asesora o asesor de referencia con el objetivo de aclarar posibles dudas y apoyar el desarrollo del proyecto.





#### 4. Solicitud de colaboración de persona experta:

El centro podrá solicitar la colaboración de una persona experta en la temática elegida a su asesora o asesor de referencia detallando las necesidades. Dicha solicitud será valorada por la Unidad de Programas Educativos y la colaboración será financiada por la Unión Europea en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Se requerirá acta de realización de la ponencia y listado de asistentes.

#### 5. Memoria final:

Una vez finalizado el trabajo, se confeccionará una Memoria en la que se recoja y evalúe la actividad desarrollada. La fecha límite de entrega de la Memoria final será el **31 de mayo de 2023** y deberá enviarse a esta dirección de correo [digcompedu@docentemelilla.educacion.gob.es](mailto:digcompedu@docentemelilla.educacion.gob.es).

Dicha memoria deberá incluir, al menos, los siguientes apartados:

- Datos y descripción del proyecto
- Participantes que finalizan
- Grado de consecución de los objetivos planteados
- Desarrollo de los contenidos
- Competencias clave desarrolladas
- Metodología
- Resultados finales. Evidencias, enlaces, etc....
- Evaluación del proyecto

#### 6. Difusión realizada:

Evidencias, publicaciones en la web del centro, redes sociales, etc...

El Director Provincial,

Fdo: Juan Ángel Berbel

